



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2020-00138
Auto sustanciación	581
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco De Las Microfinanzas Bancamía S. A
Demandado	Luis Alberto Agudelo Jiménez
Asunto	Liquidación de costas

Por la Secretaría del Despacho elabórese la liquidación de Costas a la que fue condenada la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$660.000.oo.

CÚMPLASE

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	660.000.oo
Comunicación judicial por aviso	\$	10.100.oo
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	670.100.oo

Caldas, Antioquia. 13 de octubre de 2022.

**EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2020-00138
Auto interlocutorio	699
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco De Las Microfinanzas Bancamía S. A
Demandado	Luis Alberto Agudelo Jiménez
Asunto	Aprueba Liquidación de costas, modifica y aprueba liquidación de crédito

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, por cuanto en la liquidación de crédito presentada, no fueron incluidas las costas del proceso, de conformidad con lo establecido en el Nral. 3 del art. 446 del Código General del Proceso, se ordena modificar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 126 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario